Asunción, 18 de mayo de 2023

Nota DNCP N°69/2023

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Me dirijo a usted, en relación al llamado ***Licitación Pública Nacional N° 03/2023*** **"Adquisición de Botellas de Vidrio – ID 430.840",** a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas, que se detallan a continuación:

1. Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente, se requiere su modificación o en su caso la presentación de una justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido.

   R. En lo que respecta a la Capacidad Técnica establecida para la presente contratación, consideramos que son las mínimas necesarias para calificar la capacidad técnica de los oferentes, las mismas no resultan limitantes ni excluyentes teniendo que en cuenta que solo se solicitan parámetros mínimos:
   - *Referencias satisfactorias o de buen cumplimiento de como* ***mínimo 1 (una) Institución Pública o Privada*** *con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los* ***últimos 2 (dos) año (2021-2022).***
   - *Declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer los bienes objeto del llamado.*
   - *Presentar Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la marca ofertada.*

   Justificación: Los requisitos establecidos son los mínimos requeridos para analizar si los oferentes cuentas con la capacidad de proveer los bienes objeto del llamado. Como puede verificarse, es conveniente que el oferente asuma el compromiso a través de una declaración jurada manifestando que estas condiciones de proveer los bienes, así mismo demostrar que cuenta con la debida autorización sea del Fabricantes, Representante o distribuidor autorizado. Así mismo, el mínimo de una referencia satisfactoria indicado es a fin de verificar si el oferente tiene experiencia en la provisión de insumos similares al objeto de la presente contratación.

   Por lo expuesto, solicitamos mantener estos criterios bajo exclusiva responsabilidad de la convocante, considerando que resulta técnicamente indispensable verificar si los oferentes cumplen con los requisitos mínimos exigidos.

C. P. Cindy Franco
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

2. **Comentario**:
   - ✓ Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato (Indicar en este apartado el plazo requerido para la validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, pudiendo este plazo computarse en días corridos, meses, años. El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso),
   - ✓ formas y condiciones de pago (en este apartado no se ha indicado el plazo para el pago),
   - ✓ muestras (este apartado no se ha consignado los criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar.),
   - ✓ otros criterios que la convocante requiera (en este apartado la convocante consigna información que corresponde a otro punto del pliego).
   - ✓ El CDP remitido se encuentra ilegible, al respecto se solicita que el mencionado documento sea remitido nuevamente para su respectiva verificación.

   R. Se ha realizado en el pliego estándar los puntos que hace referencia a periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato.

   Así mismo, se ha ajustado entre PBC y carga del SICP la forma y condiciones de pago.

   Respecto a las muestras, se ha consignado en el apartado correspondiente.

   Se remite el CDP legible solicitado.

3. La forma de pago que han indicado en el SICP deberá coincidir entre sí.

   R. Se subsana el punto señalado en los apartados correspondientes.

4. No se ha remitido proforma o modelo de publicación en el periódico.

   R. Se remite la proforma de publicación en el periódico.

5. En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

   R. Como ya hemos mencionado en la nota de reparo anterior, las especificaciones técnicas están elaboradas de acuerdo a las características que debe cumplir el bien solicitado en el presente llamado. Dichas especificaciones, fueron elaboradas por la Gerencia Técnica de la empresa y las características

Cindy Franco
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

detallas resultan suficientes para que los potenciales oferentes puedan realizar sus cotizaciones, las cuales ya fueron utilizados en llamados de años anteriores.

Así mismo, manifestamos que las especificaciones técnicas establecidas para la presente contratación no se apartan de los Principios de "Igualdad y Libre Competencia" y "Transparencia y Publicidad" que consagra Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por lo expuesto, solicitamos mantener las especificaciones técnicas establecidas, bajo exclusiva responsabilidad de la convocante

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

C.P. Cindy Franco
Coordinadora de la UOC
Capasa Paraguayas S.A.

C.P. Cindy E. Franco
Coordinadora de la UOC